

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Resolución de 17 de abril de 2026, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración, designada mediante Resolución de 20 de marzo de 2026, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se convoca concurso abierto y permanente para la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario de carrera para el año 2026 en el ámbito de esta Consejería.*

El dispongo décimo de la Resolución de 20 de marzo de 2026, por la que se convoca concurso abierto y permanente para la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario de carrera para el año 2026 en el ámbito de esta Consejería, vino a disponer la designación de las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo I, conforme a lo dispuesto en la base general cuarta de la Orden de 23 de mayo de 2025, por la que se aprueban las bases generales aplicables al concurso general para la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario de carrera en la modalidad abierto y permanente.

Siendo necesario rectificar la composición de la Comisión, esta Secretaria General Técnica, en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería por los artículos 59 y 62.2 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar como Vocal Secretario Suplente de la Comisión de Valoración del concurso abierto y permanente para la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario de carrera para el año 2026 en el ámbito de esta Consejería a don Rogelio Carrasco Crujera.

Segundo. Publicar como Anexo I la nueva composición de la Comisión de Valoración con las rectificaciones referidas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 17 de abril de 2026.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 18.2.2025), José Antonio Barroso Fernández.

00336531

## ANEXO I

## Comisión de Valoración

Presidenta: Doña Carmen Corrales Blanco.

Presidenta Suplente: Don Jorge Pérez Cañete.

Vocales:

Doña Rosa María Balosa Quintero.

Doña Laura Contreras Morales.

Vocales Suplentes:

Doña Carmen García-Carranza Soto.

Doña Esther María Luque Ruiz.

Vocal Secretario: Don Jorge Cerveto León.

Vocal Secretario Suplente: Don Rogelio Carrasco Crujera.

00336531